

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 053 Fecha Estado: 20/04/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220190021500	Ordinario	LUIS DIAZ TAMAYO	UNE E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto avoca conocimiento Se requiere al apoderado de la parte demandante. Se ponen en traslado de las partes las excepciones previas de TRANSACCIÓN Y COSA JUZGADA, propuestas en la contestación de la demanda de HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S, para que en un término no mayor a tres (3) días, se pronuncien si lo estiman pertinente. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha EL NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M). Reconoce personería.	19/04/2022		
05001310501320180056500	Ordinario	ANGEL DE JESUS HERNANDEZ SUAZA	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena liquidar costas fijadas en primera y segunda instancia.	19/04/2022		
05001310501320180056500	Ordinario	ANGEL DE JESUS HERNANDEZ SUAZA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	19/04/2022		
05001310501320200037200	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ URREGO MUÑOZ	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena liquidar costas por secretaría	19/04/2022		
05001310501320200037200	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ URREGO MUÑOZ	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	Auto aprueba liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	19/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620180057800	Ordinario	RUBEN DARIO MUNERA URREGO	COLPENSIONES Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Decreta prueba de oficio. se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P del T y la S.S, el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.), oportunidad en la cual se practicará la prueba decretada correspondiendo garantizar a los apoderados la conexión virtual de las partes y de los testigos, y en este caso por parte del apoderado del demandante, la comparecencia del perito	19/04/2022		
05001310501820170044600	Ordinario	SANDRA MELISA ZAPATA MONSALVE	PAQUETE EXPRESS S.A. - PAQUETEX S.A.	Auto avoca conocimiento se modifica la fecha señalada previamente por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín para llevar a cabo las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P del T y la S.S, y se fija como nueva fecha para su celebración, el día DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). Se REQUIERE a la sociedad demandada para que en el término de tres (3) días allegue respuesta al oficio librado por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín.	19/04/2022		
05001310501920200025200	Ordinario	RUTH NOELIA CORREA CORREA	HELADOS MIMOS PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPT y de la SS, se fija como fecha EL DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), oportunidad en la cual se practicarán interrogatorios a las partes	19/04/2022		
05001310502220180067200	Ordinario	MARIA CRISTINA DIEZ QUIROZ	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena liquidar costas por secretaria.	19/04/2022		
05001310502220180067200	Ordinario	MARIA CRISTINA DIEZ QUIROZ	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	19/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320160097000	Ordinario	MAURICIO ALEJANDRO GARCÍA MAHECHA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto avoca conocimiento Se requiere a la apoderada de la parte demandante. Se requiere a la apoderada de FUREL S.A. Se acepta renuncia al poder. se requiere a la sociedad codemandada FUREL S.A para que constituya nuevo apoderado con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, la cual se fija para el día ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Reconoce personería	19/04/2022		
05001310502320190055200	Ordinario	RUBEN DARIO PIEDRAHITA VARGAS	JUNTA REGIONAL DE CALIFCACION DE INVALIDEZ DE ANT.	Auto avoca conocimiento Para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se mantiene la fecha previamente señalada: VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)	19/04/2022		
05001310502320190061600	Ordinario	RONILDO PERTIAGA CAPENA	ALIADOS ENERGIOS DE COLOMBIA -AENCO-	Auto avoca conocimiento Se pone en traslado de las partes la excepción previa de INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, propuesta en la contestación de la demanda de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A ESP - ISA – y LA DE PRESCRIPCIÓN propuesta como previa en las contestaciones de ambas codemandadas, para que en un término no mayor a tres (3) días, se pronuncien si lo estiman pertinente. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se reprograma como fecha EL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Reconoce personería.	19/04/2022		
05001310502320200020400	Ordinario	AMPARO LUCIA SOSSA MEDINA	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena liquidar costas por secretaría	19/04/2022		
05001310502320200020400	Ordinario	AMPARO LUCIA SOSSA MEDINA	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	19/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210001700	Ordinario	KATTIA GOUZY AMORTEGUI	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de Colpensiones y Porvenir S.A. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M)., En la misma fecha y hora se adelantarán iguales diligencias en los procesos con radicados 05001310502520210012700 y 05001310502520210018200, donde fungen como parte demandada las mismas entidades. Reconoce personería	19/04/2022		
05001310502520210012700	Ordinario	JAIRO ARTURO ECHEVERRI SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se TIENE POR CONTESTADA la demanda por ambas codemandadas. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M). se adelantarán iguales diligencias en los procesos con radicados 05001310502520210001700 y 05001310502520210018200, donde fungen como parte demandada las mismas entidades. Reconoce personería	19/04/2022		
05001310502520210018200	Ordinario	JOSE HUMBERTO ECHEVERRY GARCIA	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Auto pone en conocimiento se TIENE POR CONTESTADA la demanda por ambas codemandadas. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha EL VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M). se adelantarán iguales diligencias en los procesos con radicados 05001310502520210001700 y 05001310502520210018200, donde fungen como parte demandada las mismas entidades. Reconoce personería	19/04/2022		
05001310502520210028500	Ordinario	JUAN FELIPE GONZALEZ PEREZ	YEISSON YOBANY GARCIA GOMEZ	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el 9 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 08:30 A.M.Reconoce personería	19/04/2022		
05001310502520210030200	Ordinario	COLPENSIONES	Gloria Cecilia Lopez Arroyave	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la parte demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Notificación que estará a cargo de la parte actora.	19/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220001700	Fueros Sindicales	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS	Unión Sindical Bancaria	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y al no haber lugar a la liquidación de costas, se encuentra culminado el presente proceso, y se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	19/04/2022		
05001310502520220012500	Fueros Sindicales	BBVA COLOMBIA S.A.	Carlos Mario Lopez Henao	Auto que acepta desistimiento de la demanda dentro del proceso especial de levantamiento de fuero sindical. Sin condena en costas. DISPONER la terminación del presente proceso y ordenar el archivo de las diligencias una vez ejecutoriada la presente decisión.	19/04/2022		
05001310502520220018000	Tutelas	RUTH ELENA MORALES RIOS	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se requiere a la señora RUTH ELENA MORALES RÍOS	19/04/2022		
05001310502520220018100	Tutelas	JESUS EMILIO ARISTIZABAL GIRALDO	COLPENSIONES	Auto admite tutela en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	19/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Lfcg

LUISA FERNANDA CARDONA O

SECRETARIO (A)